

ACUERDO DE CONCEJO N°038-2025-MDCH/O

Chao, 28 de abril de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:



El Informe N°173-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°328-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, el Informe N°209-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N°294-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 16 de abril de 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura, el Expediente Administrativo N°3791-2025-MDCH, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la presidenta de la Junta Directiva de la APAFA de la IE KVDA N°82210, del sector Las Violetas, Nuevo Chao, distrito de Chao, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Expediente Administrativo N°3791-2025-MDCH, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la presidenta de la Junta Directiva de la APAFA de la IE KVDA N°82210, del sector Las Violetas, Nuevo Chao, distrito de Chao, solicita apoyo económico para materiales, como 30 baldes de pintura de pared color crema y 20 baldes de pintura naranja, que hacen un total de 50 baldes, los cuales serán usados en los dos locales de la IE "KVDA- N°82210";

Que, mediante Informe N°294-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 16 de abril de 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura, menciona que el área ha realizado la visita a campo a la IE Karina Violeta Damián Alayo de Nuevo Chao, y se comprobó que si existe la necesidad para el apoyo con pinturas por lo que se solicita la cotización a la Oficina de Abastecimiento;

Que, mediante Informe N°209-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, informa que después de haber realizado un estudio de mercado respectivo y con la finalidad de continuar con el procedimiento, remite a su despacho la cotización solicitada por el monto estimado de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), para brindar el apoyo a la IE Karina Violeta Damián Alayo de Nuevo Chao;

Que, mediante Informe N°328-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, concluye solicitando la disponibilidad presupuestal con respecto al apoyo a la IE Karina Violeta Damián Alayo de Nuevo Chao;



Que, mediante El Informe N°173-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que después de haber revisado el PIA del ejercicio 2025, se ha presupuestado el importe de S/66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles) para atender gastos de la Actividad 5000470: Apoyo Comunal, con los recursos del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, monto que ha sido modificado por la incorporación de mayores recursos que asciende a un total de S/ 126,491.00, monto que deberá cubrir apoyos comunales hasta el 31.12.2025;

Que, a la fecha, en la actividad 5000470: Apoyo Comunal se ha certificado (apoyos que cuentan con aprobación a través de acto resolutivo) el importe de S/ 91,886.00, que representa el 72.64%, es decir, tiene un saldo por certificar de S/ 34,605.00;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO ECONOMICO a favor de la IE N°82210 “Karina Violeta Damián Alayo” de Nuevo Chao; distrito de Chao, por el monto de S/ 1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), con la finalidad de comprar 50 baldes de pintura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la transferencia o giro del monto económico aprobado en la persona **Lucia Patricio Monzón**, presidenta de la Junta Directiva de la APAFA Karina Violeta Damián Alayo, Nuevo Chao, distrito de Chao, identificado con DNI N°46232391, quien asumirá las responsabilidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Oficina General de Administración para su ejecución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

